

17-04-2020



2020-8

# La importancia de contrastar la información

Debido a las últimas informaciones viralizadas sin contrastar entre el colectivo, en especial entre los compañeros con contrato temporal, creemos conveniente recordar el acta de la Comisión Negociadora del pasado día 20 de marzo, donde se acuerda prorrogar la vigencia de los contratos temporales a un máximo de un año.

Con este acuerdo se busca la conservación y mantenimiento del empleo hasta que el ministerio de sanidad y los organismos competentes puedan determinar la vías para la realización de una prueba de consolidación y oferta pública de empleo que realizarán todos los compañeros afectados por este escenario actual, tanto los que actualmente están desempeñando su profesión en la operadora pública, como aquellos que se han inscrito en la convocatoria y ésta ha sido aplazada.

Dicho esto, queremos manifestar a todo el colectivo que no se deje llevar por informaciones no oficiales, bulos y sobre todo informaciones particulares interesadas, ya que, si no es posible comprobar la procedencia y su correspondiente contraste, lo único que busca es inestabilidad y nerviosismo injustificado.

Queremos transmitir también que nuestra organización siempre luchará y se opondrá a medidas que no busquen la creación y mantenimiento del empleo en el colectivo de conducción en particular y en el sector ferroviario en general.

[Acuerdo de la Comisión Negociadora del II C.C. del Grupo Renfe](#)

**COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF**